

**COMUNICADO N° 51/2021**  
**ARBA. JUICIOS DE APREMIO. NUEVA PRÓRROGA**

*Jurisdicción: Provincia de Buenos Aires*

*Organismo: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires*

*Resolución Normativa 14/2021*

*B.O. 02/06/2021*

---

A través de la resolución Normativa 14/2021, ARBA dispuso una nueva disposición relativa a los juicios de apremio.

En este sentido, y hasta el **31 de agosto de 2021**, el ente recaudador bonaerense no solicitará las medidas cautelares en los procesos judiciales referenciados ut supra, regulados en el artículo 14 del Código Fiscal.

La presente resolución comenzará a regir desde el 2 de junio de 2021.